EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 939.] BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Aun no hemos podido escribir con alguna estension sobre el tratado de paz que el congreso de Bolivia por unanimidad de sufragios aprobó, y que el Gobierno con la mas grande complacencia puso el ejecutese constitucional. El congreso del Perú, compuesto de patriotas distinguidos é ilustres, impuso silencio al ruido amenazante de una guerra destructora, hizo à su patria un servicio señalado que Bolivia recibió con gratitud, y que ha sabido corresponder manifestando iguales sentimientos. Largo tiempo luchamos para sacudir el yugo de ignominia con que un poder ultramarino nos hacia desgraciados; y en él los sacrificios à millares redujeron la América à un estado de ruina general. Los inconvenientes que el sistema colonial opuso despues à nuestra organizacion, han sido tantos y de naturaleza tan grave, que á ellos ha seguido la guerra civil y los horribles males que la acompañan. Nuestra industria muerta, la educacion paralizada, las rentas en diminucion, no satisfecha la deuda extrangera, las instituciones sin estabilidad, las garantias en el papel, la arbitrariedad en práctica y todo caminando à una absoluta ruina: preparativos hóstiles que atacan la agricultura, impiden el comercio y combaten la industria fabril; gastos inútiles, acrecentamiento de la deuda; violencias para reclutar y ôdios que engendran la injusticia. La guerra arrebata del hogar paterno al hijo amado, al tierno esposo, al viudo desgraciado, y hasta el sexo débil sufre la barbarie de huestes vencidas ó triunfantes. Es semejante á un voraz incendio que crece y se aumenta con la resistencia. Si por una parte no se presentan mas que desventuras, busquemos en la otra las dulzuras de la paz, su influencia bienhechora y sus encantos. A la sombra de la paz se multiplica la poblacion, crece la industria, las garantias son respetadas y consolídanse las instituciones. Paz es el grito general de la Amèrica: paz, invoca la humanidad, y paz sea el vínculo que nos ligue para siempre con el Perù.

Supongamos al Perú y Bolivia en guerra abierta è implacable; veamos ya al Perù vencedor en el combate y salpicado con sangre boliviana, y preguntemos ¿cuales son los bienes que reportaria de este escándalo? Paralizado su propio comercio durante la lucha que seria muy prolongada y tenaz, haciendo morir su propia produccion en la falta de salidas y de un mercado para su consumo. Comparese si este mal seria reparado despues con la absoluta libertad de impuestos, y se verá que nó. Para recuperar sus pérdidas de capital, calcularia fuera de toda regla en solo los derechos que gravitarian sobre un pueblo arruinado y sin medios para consumir. La falta de actividad y de movimiento seria otro obstáculo á la reparacion de los daños. ¿Y podria el Perú bajar los impuestos? Determinandose á una conquista, se encontraba forzado à mantener en Bolivia un número suficiente de tropas capaz de hacer callar el grito de la nacion, que siempre y por siempre serà por la independencia. Ya saben los peruanos cuanto es el odio que engendra la dominacion extrangera, y no querran ser aborrecidos como ellos supieron ódiar. Gastos enormes y sin fruto no los aconseja la prudencia; y conservar una conquista es hoy dia uno de los mas grandes delirios. Nada y absolutamente nada ganaria el Perù en una guerra, porque tendria que regresar su general victorioso al otro lado del Desaguadero, dejandó un odio implacable por resultado. Al otro dia se alzarian los impuestos, y la industria, despues de haber sufrido con la guerra, sentiria mucho mas con sus funestas consecuencias.

Supongamos á Bolivia vencedora, y se verá que à esta nacion le hace menos cuenta la guerra. No tiene ni puede concebir la idea de conquistar. Fáltanle los recursos para ello, y despues de su victoria no haria otra cosa que conservar su territorio en el mismo estado que ahora le posee, habiendo hecho gastos inútiles y arruinado sus elementos de prosperidad. Evidente es que ni el Perù, ni Bolivia sacarian mas ventaja que la satisfaccion de una venganza, el bárbaro placer de la matanza, y un odio eterno. Los intereses de àmbos estados se hallan en la paz, en la rèduccion de ejércitos, en el fomento de su industira, en los progresos de la ilustracion, en el órden interior y de ningun modo en pelear estêrilmente. Y seria lo de menos encontrarnos una vez y que murieran unos centenares de hombres: no está aquí el mal, sino en sus resultados, que serian horribles para los triunfantes y humillados. Haya paz perdurable entre los hermanos de América, y la felicidad se derramarà por todas partes.

El Boliviano.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTO OFICIAL (*).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1832.
Año 23 de la Libertad, y 17 de la Independenc.

Se acerca el aniversario del dia en que acaeció el suceso lamentable del asesinato del Exmo. Sr. Gobernador de esta provincia, Coronel D. Manuel Dorrego. El buen pueblo de Buenos Aires siempre lo ha recordado, haciendo expontaneamente demostraciones públicas de dolor, que acreditan á la vez su gratitud y la inocencia de la víctima.

El Gobierno, pues, conociendo la influencia de tan nobles sentimientos, y lo que importa fijar en la memoria de los hombres la causa mas grave de los males á que està espuesta la sociedad, ha acordado y decreta.

Art. 1. El dia 13 del presente mes, y en los años sucesivos en igual dia, llevaràn luto en el brazo izquierdo todos los empleados civiles y militares, inclusos los gefes y oficiales de milicias, los seculares y eclesiásticos que por cualquier título gozen sueldo, pension, ò asignacion del tesoro pùblico, los profesores de derecho con estudio abierto, los de medicina y cirugia, los procuradores de número, corredores de comercio, y todos los que se consideren como empleados públicos por la naturaleza de su ejercicio, ó haber obtenido nombramiento del Gobierno.

La víspera del 13 indicado en el artículo anterior, á las 12 de la mañana, habrà dobles generales en todas las iglesias de la provincia, los que se repetiràn el mismo dia 13 á las nueve de la mañana.

3. Los que contravinieren à lo dispuesto en el artículo primero, incurrirán en las penas establecidas en el decreto de 3 de febrero del corriente año, ordenando el uso de la divisa punzó.

4. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

ROSAS.
José Maria Roxas.

(*) Se publica por segunda vez este decreto, por haber salido equivocado la primera.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Considerando el Gobierno cuanto interesa à la dignidad del culto religioso que la funcion de San Martin, patron principal de esta ciudad, se celebre con toda la pompa y solemnidad posible; ha acordado y decreta.

Art. 1.° A las visperas y funcion principal del expresado Santo, asistirà principalmente todo el clero secular y regular.

2. La funcion principal serà con asistencia del Gobernador y sus Ministros, y demas corporaciones civiles y militares de la Provincia.

3. A las visperas y funcion del dia concurrirán todos los maestros de escuela, llevando cada uno doce de sus respectivos alumnos.

4. Durante la novena del Santo se cerrarán todos los dias, de las ocho y media á las diez de la mañana, los talleres, tiendas, pulperias, almacenes, puestos y demas casas de trato, sopena de veinte y cinco pesos de multa en caso de contravencion.

5.° En las noches correspondientes à la víspera y dia del Santo, todo individuo, sea de la clase y condicion que fuere, iluminará en la forma acostumbrada el frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la noche.

6.° La multa de que habla el articulo cuarto será puesta por la Policia à disposicion del Ilmo. Sr. Vicario Apostòlico para que sea aplicada á los gastos de la misma funcion.

7.° Comuníquese, publiquese é insertese en el Registro Oficial.—

ROSAS.
José Maria Rojas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, à virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentándose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interès pùblico consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno:—

1.° Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829. que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de hacienda dispondrà lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periòdicos por el termino establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages pûblicos de la provincia.

ROSAS.
José Maria Rojas.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 12 DEL CORRIENTE.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

A la Honorable Sala de Representantes.

El infrascripto Gobernador de la Provincia ha leido con la mas tierna emocion de gratitud hácia los SS. RR. las honrosas expresiones con que se sirven manifestarle en su respetable nota, datada el dia de ayer, su ùltima resolucion soberana, dignàndose admitir la tercera renuncia que ha hecho del alto puesto à que lo llamaba la ley de 5 del corriente; y bien persuadido del ningun mérito que le asiste para tantas y tan particulares distinciones con que se sirven favorecerlo (pues por su parte el infrascripto no ha hecho mas en el ùltimo periodo de de su carrera pública, que llenar las indispensables obligaciones que impone à todo ciudadano el amor de su patria) se cree en el deber de protestarles sinceramente que el restablecimiento general del órden y tranquilidad pùblica es debido tan solamente à los heroicos esfuerzos de todos los pueblos del Estado, y á la sabia é incesante cooperacion de los SS. RR.; pero sobre todo á los especiales favores con que la Divina Providencia ha querido proteger de un modo portentoso la causa del órden contra el impìo furor de los anarquistas.

Bajo de este firme convencimiento, precisado, como se ve, por falta de salud, á no admitir la reeleccion con que han querido honrarle los SS. RR. para la continuacion en el mando de la Provincia, jamas podrà desconocer la inmensa deuda que pesa sobre su gratitud por la ilimitada generosidad con que los mismos SS. y todos sus compatriotas le han dispensado su confianza, y colmado de honores y distinciones; y ya que no le sea posible satisfacerla completamente por su excesiva magnitud, procurarà en todos tiempos dar las pruebas mas positivas de su profundo reconocimiento.

Entretanto el infrascripto, confiando en la prudencia y luces de los SS. RR., se lisongea con la fundada esperanza de los rápidos progresos que hará la causa del òrden y de las leyes bajo la acertada direccion que sabrà darle el digno ciudadano que debe sucederle; y tiene al mismo tiempo una particular satisfaccion en corresponder á los deseos de los SS. RR., asegurandole que interin se verifica la eleccion del expresado Gefe, continuará gustoso en la administracion de los negocios del Estado.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

CASA DE RR.

Sala de sesiones, en Buenos Aires à 12 de diciembre de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente.

Art. 1.° Queda nombrado el Brigadier General D. Juan Ramon Balcarce Gobernador y Capitan General de la Provincia, conforme á lo establecido en la ley de 23 de diciembre de 1823.

Art. 2.° Líbrese el correspondiente despacho, que se firmará por el Presidente de la Sala, autorizará el Secretario de ella, y se sellarà con el sello de la Representacion.

Art. 3.° Comuníquese al P. E. para que el electo se apersone en la Sala el dia 15 del corriente, á las 12 de él, á prestar el juramento de ley.

Dios guarde à V. E. muchos años.

FELIPE ARANA, Presidente.
Eduardo Lahitte, Secretario.

EL LUCERO.

DIA 13 DE DICIEMBRE.

I.

Parte del asesinato del Exmo. Sr. Gobernador, y Capitan General de la Provincia.

Navarro, diciembre 13 de 1828.

Sr. MINISTRO:—

Participo al Gobierno delegado que el coronel D. MANUEL DORREGO acaba de ser fusilado POR MI ORDEN al frente de los regimientos que componen esta division.

La historia, Sr. Ministro, juzgarà imparcialmente si el coronel DORREGO ha debido ó no morir: y si al sacrificarlo à la tranquilidad de un pueblo enlutado por él, puedo haber estado poseido de otro sentimiento que el del bien público.

Quiera persuadirse el pueblo de Buenos Aires, que la muerte del coronel DORREGO es el sacrificio mayor que puedo hacer en su obsequio.

Saluda al Sr. Ministro con toda atencion.

JUAN LAVALLE.

Exmo. Sr Ministro de Gobierno, Dr. D. José Miguel Diaz Velez.

—ARCHIVESE.—

II.

CARTA DE S. E. EL Sr. D. MANUEL DORREGO, A SU MUGER.

¡ Mi querida Angelita !

En este momento me intiman que dentro de una hora debo morir: ignoro porque; mas la Providencia Divina, en la cual confio en este momento crítico, asi lo ha querido. Perdono à todos mis enemigos, y suplico á mis amigos que no den paso alguno en desagravio de lo recibido por mi.

Mi vida, educa á esas amables criaturas, sé feliz, ya que no lo has podido ser en compañia del desgraciado—

MANUEL DORREGO.

III.

LEY DE LA CONVENCION NACIONAL.
Contra
Los autores del motin de 1. de diciembre de 1828.

Santa-Fé, febrero 26 de 1829.

La Representancion Nacional de las provincias Unidas del Rio de la Plata ha sancionado en sesion del 20, el siguiente decreto.

Art. 1. Se declara ánarquica, sediciosa y atentoria contra la libertad, honor y tranquilidad de la nacion, la sublevacion militar de las tropas de la República, el primero de diciembre del año próximo pasado en Buenos Aires, encabezada por el general D. Juan Lavalle, y los actos ulteriores.

2. El asesinato cometido en la persona del Exmo. Sr. D. MANUEL DORREGO, encargado de la direccion de la guerra, paz y relaciones exteriores, es un crimen de alta traicion contra el Estado.

3. La nacion, por su honor y seguridad, lo mismo que por el honor y seguridad de la benemérita provincia de Buenos Aires oprimida por los facciosos, debe someterlos à su autoridad, y á tal objeto dedicará cada provincia las fuerzas que su situacion le permita.

4. Debiendo obrar esta fuerza bajo la direccion de un general, y mientras llega la oportunidad de elegir al efecto al Gefe supremo de la Repûblica, queda nombrado el Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fè. Brigadier D. ESTANISLAO LOPEZ, general de las fuerzas de que habla el artículo anterior, y encargado de activar la reunion de ellas.

5. Comuníquese à los Exmos. Sres. Gobernadores de las provincias, y publíquese.

MANUEL VICENTE MENA,
vice-presidente.
Jose Francisco Benitez,
diputado secretario.

Por los documentos insertos en la página anterior queda impuesto el público que el voto casi unánime de los HH. RR. se reunió en favor del ilustre y benemèrito Brigadier General D. JUAN RAMON BALCARCE, digno por tantos títulos del alto puesto â que se le destina. ¿Tendremos que recordarlos?—¿Quien puede haber olvidado que llevô nuestros escuadrones â la victoria en la gloriosa jornada de Tucuman, y que fué uno de los felices negociadores de la paz no menos gloriosa del Brasil? Siempre fiel á las leyes, y nunca perjuro à sus juramentos, toda su vida ha sido un modelo perfecto de lealtad y honradez.

Sus principios, que son los mismos que los de su antecesor, lo mantendrán sin esfuerzo en la misma senda, que es la del órden y de las leyes.

CORRESPONDENCIA.

¡ILUSTRE VICTIMA DE NAVARRO!!! ¡del aniversario fatal de hoy 13 de diciembre!!!

Recibid la expresion que os dirige un admirador de vuestros servicios al Pueblo Argentino; mientras que en este dia se cubrirá siempre de luto y llanto tu natal provincia, y que en conformidad de estos sentimientos, vuestro digno sucesor el Sr. Gobernador D. JUAN MANUEL DE ROSAS, asi lo ha dispuesto, inmortalizando tu memoria.

Causados ojos mios, vuestro llanto
Es el tributo à la amistad debido,
Es la oblacion que ofrece el afligido
A la memoria que le oprime tanto.

Corred làgrimas mias, no es espanto
Que en recuerdo del bien que habeis perdido,
El corazon en partes dividido
Exprese con sollozos su quebranto.

¡Oh sombra santa! si mi triste acento
El alto cielo penetrar pudiera,
Mi lùgubre dolor y mi lamento,
A las deidades todas conmoviera

¡Mas ay! Mas ay! que inexorable el bado
Porque llore tu muerte me ha dejado.

Un federal.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 10.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS
D. Valentin Villegas	—D. Marcelino Rodrig.	—Magdalena	D. Franc. Piñero 133 Del mismo Villeg. 1	134	"
D. José Toledo	—D. Martin Hidalgo	—Idem	D. Dionisio Lozano 16 Felipe Arce 1 Estan. Marquez 19 Ciriaco Agüero 7 Magd. Herrera 4 Tiburc. Machado 31 Franc. Velazquez 20 Simon Llanos 1	99	"
D. Ciriaco Lescano	—D. Julian Cufre	—Dolores	—D. Ventura Miñana	12	"
D. Eusebio Perez	—D. M. Santacoloma	—Monte	D. Pedro Lopez 2 Justo Ferreira 49 Roque Torres 1 Roque Bustamante 8 José A. Castaño 5 Vicente Gomez 21	86	"
D. Domingo Casado	—Por su cuenta	—Magdalena	D. Vicente Morgan 22 Lorenzo Rodrig. 5 Manuel Galloso 1	28	"
Idem	—Idem	—Idem	D. Fermin Barrios 68 Mariano Barrios 11 Mauricio Chilaver 3 Vicente Piñero 1 Manuel Barrios 3 Luis Rebol 1 D. Barrientos 1 Tadeo Piñero 2 Juan M. Silva 2 J. Rosas Llanos 22 Hipòlito Piñero 1 Pedro Piñero 2	117	"
D. Pedro Averastegui	—D. J. M. Benavente	—Magdalena	D. Sant. Quintana 46 Rosa Suarez 11 Franc. Suarez 2 Felix Saravia 1 Lino Zepeda 2 Julian Borlin 110 Tomas Peredo 8 Zacarías Gomez 1	182	"
D. Domingo Gonzalez	D. Baltazar Leluar	—Quilmes	D. Tomas Pita 23 Franci. Cardoso 32 M. Josè Gonzalez 72	"	127
D. José Lorenzo Diaz	—D. Juan Downes	—San Vicente	D. Francisco Aruta 12 Manuel Galeano 1	"	13
Idem	—Idem	—Ranchos	D. Isidoro Astrada 10 Jacinto Pereira 6 Pedro Sierra 4 Crisóstomo Pabon 6 Manuel Negrete 3 Bruno Peralta 3 Eufemia Pabon 3 Petrona Ramallo 2	"	37
D. Francisco Solano	—Juan Fernandez	—Chascomus	—D. Lorenzo Lopez	"	214

Frutos de campaña.

(DIA 10.)

D. Luis Rochel, de Moron, 16 arrobas lana.
José Diaz, de la Choza, 1 cuero vacuno, 15 arrobas lana, 80 astas, 3 arrobas charque, 2 id grasa.
Mariano Escudero, Flores, 22 id id, 40 astas.
Pedro Arroyo, Moron, 1 id id, 16 arrobas lana.

Andres Gutierrez, Guardia de Lujan, 20 cueros vacunos, 1 de potro, 6 arrobas cerda, 200 astas, 30 arrobas lana, 8 id grasa, 7 docenas cueros de carnero.
Agustin Garcia, Lobos, 34 cueros vacunos, 120 astas, 25 arrobas lana, 2 arrobas cerda, 2 docenas cueros de carnero.
Julian Lugones, Navarro, 25 cueros vacunos, 4 fanegas trigo.
Benedicto Casco, Lujan, 17 id id, 25 arrobas lana, 7 de grasa, 3 de cerda.
Manuel Machado, Navarro, 8 arrobas lana, media arroba cerda, 6 astas.
Fernando Romero, Fortin de Areco, 53 cueros vacunos, 10 arrobas cerda, 12 docenas cueros de carnero, 100 astas.
Julian Gomez, Navarro, 30 arrobas lana, 1 id cerda.
Alberto Pobeda, Moron, 41 cueros vacunos, 30 arrobas sebo, 50 estas.
Juan Garisa, Durazno, 4 id id, 25 arrobas lana, 25 astas, 2 docenas cueros de carnero.
Jacinto Illescas, Lobos, 11 id id, 5 arrobas cerda, 50 astas.
Francisco Reyes, Cañuelas, 9 id id, 120 arrobas lana, 5 astas, 3 docenas cueros de carnero, 1 ar. cerda.
Juan P. Vazquez, Areco, 32 id id, 3 becerros, 7½ arrobas cerda, 162 astas.
Baltasar Torres, id 51 id id, 1 de potro, 800 astas 4 arrobas cerda.
Segundino Ortellado, Navarro, 13 cueros vacunos.
José Maria Peredo, id, 16 arrobas de lana.
Autonio Delgado, Areco, 157 cueros vacunos, 100 astas, 90 arrobas lana, 16 id grasa, 5 id cerda 10 cueros de carnero.
José Antonio Baez, Areco, 77 cueros vacunos, 260 astas, 8 arrobas cerda, 4 cueros de potro.
Lucas Belas, Lobos, 21 cueros vacunos.
Dionisio Cabrera, Guardia del Monte, 120 arrobas lana.
Felix Espinosa, Lobos, 100 cueros vacunos, 9 arrobas cerda, 500 astas, 1 docena cueros de carnero.
Vicente Castro, Pilar, 91 id id, 90 de becerro, y 9 de caballo.
Tomas Blanco, San Isidro, 170 cueros vacunos.
Manuel Rodriguez, Navarro, 22 id. id. 10 arrobas lana, 2 docenas cueros lanares, 300 astas.
Asencio Garay, Lujan, 10 arrobas lana, 25 astas, 2 arrobas grasa.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1832. Está conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 7

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Gregorio Soler dos esclavos, Montevideo.
Fernando Rojas, un hijo menor, Vacas.
Manuel Antonio Fernandez, Saudù.
Marcos Reyes, Banda-Oriental.

DIA 8.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Juan Galo Lequizamon, Salta.
Mercedes Goycochea, id.
José Llaves, id.
Tomas Arrias 5 peones, id.
José Currado, Sandú.
Miguel Abad, id.
Blanca Barro, Mercedes.
Francisco Orellano, con tropa de carretas y 10 peones Córdoba.
Pedro Vasseur, Mercedes.
Francisco Delgado dos peones Cõrdoba.
José Alcain, id.
Souchey Guilloux, Ban-Oriental.
Gregorio Galigniana, id.
Federico Lacia, Córdoba.
Aniceto Lacarra, Corrientes.

DIA 9.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Honoré Maintigneur, Valparaiso.
Da. Rosario Perez y un hijo, Córdoba.
Antonia Torres y una hija, Soriano.
D. Tomas Mesatchi, Banda Oriental.
Francisco Sosa con tropa de carretas y 11 peônes, Córdoba.
Antonio José Diaz, Mercedes.
Manuel Calixto Gonzalez, id.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes se citan llaman y emplazan por segunda vez à los acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias, para que comparezcan à la Sala del Juzgado el lunes 17 del corriente mes á las 11 de la mañana, trayendo los documentos que comprueban tanto la deuda, como su personeria, para resolver sobre lo que mas convenga â los intereses del concurso: previniendo que el que no compareciese le para el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, diciembre 12 de 1832. d13 3p,

SE VENDEN.

DOS maquinas de arreglar papel; la una abraza siete pliegos de distintas reglas de papel, y la otra cuatro pliegos. El que se interese por ellas ocurra à la casa de D. Manuel Nuñez; calle de la Universidad al lado del Correo que alli darán noticia, pues dichos maquinas se hallan al presente en San Isidro. d13 3p.

SE VENDE.

UNA criada jóven, sin vicio ninguno; es para todo servicio, puede verse en la calle de Maypû N. 185. d13 3p,

SE VENDE.

UNA casa quinta situada en la Plaza Nueva que se destina para mercado del sud que tiene 15 varas de frente y 73 de fondo. La casa tiene 3 hermosas piesas, zaguan. cosina y lugar siendo toda ella de azotea, un hermoso patio cercado de pared y el piso enladrillado, el jardin tiene arboles frutales y mucho plantio, un poso de valde con pilares &c; se dã en un precio muy acomodado.

Una parte del dinero puede quedar sobre la finca por 3 ó 6 meses à un interes muy moderado.

Los SS. que se interesen pueden ocurrir al martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

AVISOS.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Se admiten hasta el viernes 14 del corriente propuestas para fletamento de un buque para conducir carga del Estado al establecimiento de Bahia Blanca; las personas que gusten hacer dichas propuestas se acercaràn á esta Comisarìa General.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1832.

SEGUNDA CARTA

DE PANCHO LUGARES A CHANONGA,

Sobre la renuncia de

D. JUAN MANUEL.

Papel suelto que se publicarà hoy á las 11 de la mañana en la imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19.

☞ Su precio dos reales.

OJO.

SE vende la accion que se tiene à una liberta de trece años: el que la necesite puede ocurrir à la calle de la Piedad, No. 162.

SE alquila, junto á Santo Domingo, á hombres solos, ó â un matrimonio sin hijos, *cuatro piezas* en una casa decente, dos muy hermosas en el primer patio, y dos mas pequeñas en el segundo, todas seguidas. En la calle del Perù, No. 145 darãn razon.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS AIRES.

De órden del Sr. General gefe del cuerpo, todos los individuos del regimiento ocurrirán á casa de sus capitanes â recibir las papeletas de enrolamiento desde el 5 hasta el 15 del corriente mes, en la inteligencia que aquel que se le encontrase con papeleta vieja pasado este termino, serã castigado conforme à la ley.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1832.

RAMIRO.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Recodquista, No. 107.

El jueves 13 del corriente se rematarán à la mas alta postura un gran surtido de efectos para tienda cuyo pormenor es como sigue.

Por cuenta de aseguradores.

50 Piezas bramantes averiados, 20 id. muselinas id., algunos articulos de merceria y ferreteria tambien averiados.

EN SEGUIDA.

Merinos superiores, alemaniscos, coletas aplomadas, linoes de colores para vestidos, pañuelos de muselina para manos, listados de yerbas, pañuelos à cuadros, cotonias para chalecos, hilo de carretel, pañuelos de vapor, bayetas de dos frisas, zarazas de varias clases, prunelas, medias de algodon, hilo de sastre, muselinas blancas, hilo de colores y otros varios efectos.

A las 11 en punto.

Por los mismos.

Reconquista No. 107.

En la barraca de D. Ricardo Sutton hijo, esquina de las calles de Cerrito y de Cangallo.

El sâbado 15 del presente mes se rematarán à la mejor postura los signientes articulos; una prensa de nueva invencion para enfardelar, una balanza con pesas, fierro, arpilleras, tablazón de pino y otros articulos que se detallarân oportunamente.

AL MISMO TIEMPO.

Por conclusion de una cuenta como de 8 á 10,000 pies tablazon, una mâquina de limpiar cueros de carnero.

Por los mismos.

DE MUEBLES.

El viernes 14 del corriente se rematarán precisamente por lo que mas ofrescan.

Algunas puertas, ventanas, armazones, carretillas de mano, marcos, pabeliones de cuja &c. &c.

Por los mismos.

De tres hermosos almacenes.

El lunes 17 del corriente se rematarán ã la mejor postura tres hermosos almacenes situados en la calle de Cangallo entre el fondo del templo de la merced, y la esquina de Morriss. Se venderãn, bien sea por junto ô por separado; los señores que deseen verlos pueden, antes del remate, acercarse à los Rematadores.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú No. 21

El jueves 13 del corriente ä las 11 y media en punto de la mañana se rematarã precisamente ã la mejor postura, bramantes y algunos otres generos con avería; al mismo tiempo cotonias colchadas de colores, brines de hilo aplomados y blancos finos para pantalones, medias inglesas de seda blancas y negras, pañuelos de id para faltriquera, dichos de espumilla de varias clases, chales florentinos, dichos de crespon de colores, cintas negras de seda de varios anchos, cocos anchos finos, mucelinas, linoes, genero de hilo para manteles, camisas de listado, chalecos, pantalones, bayeta dos frisas, un baul carabanas y otros varios efectos

En seguida dos hermosos espejos, para sala de cuerpo entero marcos dorados, 1 aparador para comedor de superior clase, un piano de primera calidad, otro id mediano, una mesa de jacarandã de sofá, mesas de arrimo, escritorios portatiles, cuadros, un birlocho nuevo de gusto con guarniciones, un carro de trasporte para el trafico de la aduana ó almaceneros, recien construido, con un caballo overo excelente y gordo.

Por los mismos.

Interesante ã los Señores Almaceneros

El viernes 14 del dicho en la propia casa y â las once se remataran como resto de factura unos cuantos cajones de cristales huecos, algunos quesos de Holanda, y americanos, jamones superiores, 10 bolsas de ajì exquisito de Chile: algunos tercios de yerba, vino embotellado, betun para botas, unos cajones de tachuelas de varias clases, planchas, y algunos articulos de ferreteria y merceria.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Hoy jueves 13 del corriente à las 11 de la mañana, se rematará un elegente surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Grano de oro para chaleco, pañuelos de reboso y de pescuezo de garilla, creas de hilo, nanquines de colores; listados para camisas, brines finos para pantalones, prunelas finas, lanillas, para chalecos, cotines de hilo y de algodon, ropa hecha de varias clases, cotonias finas para chalecos, pañuelos finos, y varios articulos de almacenes cuyo por menor se verã en la venta.

AL MISMO TIEMPO

Se rematarã ã la mejor postura por cuenta de sus aseguradores.

150 barrilitos aceytunas recien desembarcadas del bergantin goleta toscano Valiente, procedente de Cadiz

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA